



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141

DECRETO Nº: 2020/124

Fecha: 29/07/2020

Nº Expediente: 2020/204

Asunto: CONTABILIDAD: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 17/2020. GENERACIÓN DE CRÉDITO AYUDA PACTO VIOLENCIA DE GÉNERO 2019

Referente a: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 17/2020. GENERACIÓN DE CRÉDITO AYUDA PACTO VIOLENCIA DE GÉNERO 2019

Visto lo dispuesto por los artículos 181 del RD legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas locales, 43 del RD 500/90 de 20 de abril, Reglamento Presupuestario, y la Base 15 de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Alpendeire.

Visto el ingreso de 732,92 € recibido por este Ayuntamiento el 30/10/2019 correspondiente a la subvención otorgada mediante “RESOLUCIÓN DE TRANSFERENCIAS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS O AMPLIADAS COMPETENCIAS RESERVADAS A LAS ENTIDADES LOCALES EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PARA EL EJERCICIO 2019.”, de fecha 2019-08-01”, procedente del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, Secretaría de Estado de Igualdad, (la cual consta digitalizada en el expediente con código CSV 175e4754b8855d8eb2c6e875acd8ef78d91e1293), en virtud de la cual se acuerda “Transferir fondos a los ayuntamientos para el desarrollo del Pacto de Estado en materia de violencia de género por el importe total de euros, resultado de aplicar los criterios señalados en la Disposición final tercera del Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, recogido en el anexo a la presente Resolución.”

Visto que respecto al ingreso, que se produjo en 2019, no pudo identificarse correctamente a que anualidad se refería, de modo que quedó reflejado en contabilidad sin que se realizara la generación de créditos en el presupuesto de gastos en dicho ejercicio.

Visto el informe favorable emitido por la Secretaría-Intervención.

De conformidad con lo anterior, considerando que procede efectuar generaciones de créditos en el Presupuesto de Gastos por los ingresos recibidos o por los compromisos firmes de aportación, y siendo competente en este caso la Alcaldía,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación Presupuestaria 17/2020 consistente en una Generación de Créditos, quedando modificado el Presupuesto en la forma que sigue:

APLICACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
231-22620	AYUDA PACTO VIOLENCIA DE GÉNERO	732,92 €
IMPORTE TOTAL		732,92 €

Código CSV: 48f4a8335d44c281f2be96ffd8f0fb5b99c389d0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/alpendeire | PÁG. 1 DE 2
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: c81fd03f0f958d663638f9ef457dc215ddcc8c20



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

NIF/CIF

****999**

FECHA Y HORA

29/07/2020 16:21:35 CET

CÓDIGO CSV

48f4a8335d44c281f2be96ffd8f0fb5b99c389d0

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/alpendeire

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA) (****228**)

30/07/2020 10:16:22 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

c81fd03f0f958d663638f9ef457dc215ddcc8c20



Ayuntamiento de Alpendeire
(Málaga)
Nº IREL: 1290141

Código CSV: 48f4a8335d44c281f2be96ffd8f0fb5b99c389d0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/alpendeire> | PÁG. 2 DE 2
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: c81fd03f0f958d663638f9ef457dc215ddcc8c20

APLICACIONES PRESUPUESTO DE INGRESOS		
APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
42008	AYUDA LUCHA CONTRA VIOLENCIA DE GÉNERO 2019	732,92 €
IMPORTE TOTAL		732,92 €

La presente resolución tiene por objeto proceder a la habilitación de los créditos necesarios para atender los gastos que se financian con el ingreso de 732,92 € recibido por este Ayuntamiento el 30/10/2019 correspondiente a la subvención otorgada mediante "RESOLUCIÓN DE TRANSFERENCIAS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS O AMPLIADAS COMPETENCIAS RESERVADAS A LAS ENTIDADES LOCALES EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PARA EL EJERCICIO 2019.", de fecha 2019-08-01", procedente del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, Secretaría de Estado de Igualdad, (la cual consta digitalizada en el expediente con código CSV 175e4754b8855d8eb2c6e875acd8ef78d91e1293), en virtud de la cual se acuerda "Transferir fondos a los ayuntamientos para el desarrollo del Pacto de Estado en materia de violencia de género por el importe total de euros, resultado de aplicar los criterios señalados en la Disposición final tercera del Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, recogido en el anexo a la presente Resolución."

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión que se celebre.

En Alpendeire, a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MARIA DOLORES BULLON AYALA (ALCALDESA PRESIDENTA)

NIF/CIF

****999**

FECHA Y HORA

29/07/2020 16:21:35 CET

CÓDIGO CSV

48f4a8335d44c281f2be96ffd8f0fb5b99c389d0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alpendeire>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

CRISTINA MARTINEZ SANTIAGO (SECRETARIA INTERVENTORA) (****228**)

30/07/2020 10:16:22 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

c81fd03f0f958d663638f9ef457dc215ddcc8c20

